

Ponencia para penúltimo debate del Proyecto de Ley que busca racionalizar ajustes en avalúos catastrales

En días pasados se dio a conocer el Informe de Ponencia para Tercer Debate al Proyecto de Ley 105 de 2016 de Senado, 107 de 2015 de Cámara “Por medio de la cual se establecen límites máximos a los avalúos por actualización catastral, se unifica la conservación catastral a nivel nacional, se determinan los límites y plazos para el pago del impuesto predial unificado y se dictan otras disposiciones”.

La iniciativa legislativa tiene como objeto establecer límites máximos a los avalúos por actualización catastral, unificar la conservación catastral a nivel nacional y determinar los plazos, la revisión y los recursos de los avalúos catastrales que propendan por el pago del impuesto predial, permitiendo disminuir el impacto en términos económicos de los avalúos catastrales sobre este impuesto.

Para ello, se establecen plazos para el pago del impuesto y se plantean las figuras de revisión y recursos por parte de los contribuyentes a los avalúos catastrales.

Por último, cabe anotar que, la limitación prevista no será aplicada a los predios que se incorporen por primera vez al catastro, ni para los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados, así como tampoco se aplicará para los predios que figuraban como urbanizados no edificados, cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación realizada.